

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROFESORES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS EN EL NIVEL "D" DEL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE)**

**I. REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA EL NIVEL D (PROFESORES E INVESTIGADORES)**

a) FORMACIÓN ACADÉMICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y/O PROFESIONAL

**Requisito mínimo:**

- Cuando por las características especiales de una disciplina se justifique que de manera excepcional se exima a los académicos del grado de maestro o de doctor, el consejo técnico correspondiente, con la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, especificará en relación con dicha disciplina los requisitos que deberán cumplirse en lugar del grado correspondiente.

**Criterios de ponderación:**

- Haber coordinado o participado en proyectos académicos de investigación o docencia relacionados con su área, que tengan relevancia institucional, nacional o internacional.
- Haber impartido por invitación conferencias magistrales, cátedras extraordinarias o especiales durante el periodo, tanto en la UNAM como en otras instituciones.
- Haber sido evaluado positivamente o reconocido por sistemas de evaluación o premios ajenos a la UNAM, nacionales o internacionales, que hayan implicado una evaluación sistemática
- Haber participado de manera cumplida en comités académicos, tales como: comités editoriales, comisiones dictaminadoras, comisiones evaluadoras del PRIDE, de arbitraje de libros y artículos, jurados de premios, comités de evaluación de proyectos de investigación, o bien en otros comités de evaluación externos a la UNAM y de relevancia académica (p. ej. SNI, SNC). Asimismo, se considerará la participación en el diseño o revisión de planes de estudios, tanto en la UNAM como en otras instituciones.

b) LABORES DOCENTES Y DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Además de cubrir los requisitos para el nivel C, **requisito mínimo:**

- Docencia **sobresaliente** y **constante** durante el periodo. Para evaluar en general este rubro puede tomarse en cuenta las opiniones de los alumnos, en caso de que la entidad académica

posea un sistema de evaluación avalado por la Coordinación General de Evaluación Educativa. Si el académico recibió dispensa de sus labores de docencia por parte del Consejo Técnico o Interno respectivo (de acuerdo con el artículo 62 del EPA) este punto no será requisito.

**Criterios de ponderación:**

- Para la evaluación de la docencia, se tomarán en cuenta las actividades que se realicen en otras instituciones de educación superior siempre y cuando sean complementarias a las que se realizan en la UNAM; para las entidades de investigación cuya sede esté fuera del área metropolitana de la ciudad de México, en ciudades donde no existan centros de enseñanza de la UNAM que tengan un programa relacionado con su disciplina, los académicos podrán acreditar sus actividades docentes en otras instituciones públicas de educación superior; para el caso de las instituciones privadas de educación superior, las actividades que se realicen en las mismas podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando exista un convenio.
- Participación excepcional en dirección de tesis concluidas, asesorías, jurados de exámenes profesionales y de grado, así como en comités tutorales de posgrado y otros mecanismos avalados por los planes de estudios vigentes para obtener títulos y grados, y que impliquen la asesoría de los alumnos. Cuantitativamente el número de productos en los diferentes rubros debe ser igual o superior al promedio general de un nivel C. Se considerarán las asesorías para la graduación y titulación que se encuentren dentro del plazo señalado por los planes de estudios respectivos para la obtención del título o grado. Se sugiere solicitar a los Comités Académicos de los posgrados que emitan una constancia que resuma la participación del académico en comités tutorales y dirección de tesis de grado, y en especial cuando se trate de formas de titulación distintas de la tesis. Se valorará asimismo la calidad de tesis de licenciatura y posgrado dirigidas como tutor principal, que hayan sido concluidas en el periodo, considerando positivamente, pero no exclusivamente, que las tesis hayan concluido en los plazos establecidos, que hayan sido publicadas mediante procesos académicos de dictamen, que hayan recibido premios o cuando los alumnos graduados desempeñen de manera autónoma y profesional actividades relacionadas con su formación.
- En el caso de los académicos titulares B o C, haber participado en la formación de profesores o investigadores, o bien en la impartición de cursos especiales de formación o de actualización docente en la UNAM o en otras instituciones académicas mediante convenio.
- Podrá considerarse como elemento adicional haber recibido reconocimientos específicos por labores docentes y de formación (premios, distinciones, cátedras especiales, cátedras extraordinarias, homenajes).

c) PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Además de cubrir los requisitos para el nivel C, **requisito mínimo:**

- Haber publicado trabajos arbitrados: libros, artículos y capítulos en libros, traducciones de libros especializados en su campo, libros como editor o coordinador, compilaciones o antologías especializadas relacionadas con sus proyectos de investigación; material didáctico, libros (o capítulos de libro) de texto o de apoyo a la enseñanza, publicaciones electrónicas. En el campo de las artes, haber realizado: exposiciones individuales o colectivas (obra plástica, arquitectónica o de diseño<sup>1</sup>), o bien exposiciones académicas sometidas a alguna forma de dictamen o evaluación, ejecución de obra (musical, dancística, teatral), grabación de discos, composiciones, arreglos y textos musicales, guión y/o realización en cine, radio, televisión o multimedia, dirección o puesta en escena (teatral, dancística, musical o cinematográfica), publicaciones de creación literaria<sup>2</sup> de relevancia (reportadas en los informes anuales y que hayan sido editadas por una casa editorial de reconocido prestigio); publicación de catálogos de obra plástica, de partituras, ilustración de libros, libros objeto, producciones audiográficas o videográficas individuales o colectivas de envergadura nacional o internacional, dictaminadas por pares o por invitación expresa. Cuantitativamente el número de productos en los diferentes rubros debe ser igual o superior al promedio general de un nivel C. La calidad y la originalidad de los productos será valorada por las comisiones evaluadoras del PRIDE en función de la trascendencia institucional, nacional o internacional de la obra del académico.

**Criterios de ponderación:**

- Haber recibido reconocimientos en el ámbito nacional o internacional de los pares por la calidad, originalidad y aportaciones de su trabajo (citas de su trabajo en otras publicaciones, traducción de algunas de sus publicaciones, reseñas y críticas de su obra, tesis o libros elaborados sobre sus trabajos u obra artística, o referencias en tesis, recepción en la crítica especializada, inclusión en bibliografías de programas de licenciatura o posgrado, en catálogos de obras artísticas, inclusión en índices, bases de datos, directorios o diccionarios de investigación o de autores).
- Haber coordinado y/o participado en proyectos de investigación o de mejoramiento de la enseñanza como responsable o co-responsable. Para el área artística también podrá considerarse la elaboración de manuales especializados, portafolios con derechos de autoría, publicaciones de obras de creación literaria, arbitrajes o peritajes de obra, valoración y valuación de obras, restauración y curaduría.

---

1 También se considerarán obra propia en fotografía, obra monumental, mural o diseño arquitectónico.

2 Por "creación literaria" se entiende: poesía, cuento, novela, ensayo y relatos cortos, obra teatral.

- Haber coordinado y/o participado en diplomados y cursos de educación continua, o bien cursos o talleres especiales en la UNAM o en otras instituciones académicas, o bien haber organizado coloquios, seminarios u otros eventos académicos de relevancia en su área de especialidad.

#### d) DIFUSIÓN

**Criterio general:** Las labores de difusión no pueden tener mayor valor que las de docencia y de investigación, a menos que el Consejo Técnico respectivo haya autorizado de manera expresa que las labores del candidato se concentren en el campo de la difusión.

**Requisito mínimo (sólo corresponde a los académicos titulares):**

- Además de cubrir los requisitos para el nivel C, haber realizado actividades de trascendencia institucional, nacional o internacional mediante cualquier medio de difusión (libros y revistas de divulgación, radio, TV, cine, multimedia, exposiciones que hayan sido resultado de un proceso de investigación o docencia sometido a alguna forma de evaluación, exposiciones de obra personal o colectiva, ejecución de obra, conferencias de divulgación, cursos y talleres de extensión académica, presentaciones de libros, coloquios y ciclos de conferencias, asesorías y consultorías especializadas).
- La participación sistemática en los medios, por ejemplo a través de una columna en un periódico o una revista, o de un espacio recurrente en algún medio electrónico, debe considerarse sobresaliente tomando en cuenta el prestigio y el rigor del medio del que se trate.

**Criterios de ponderación:**

- Haber organizado o coordinado programas o eventos de divulgación, exposiciones y otros eventos de difusión cultural, especialmente cuando se hayan sometido a un proceso de evaluación académica o dictamen. Asimismo, haber coordinado o participado en consultorías o servicios externos a la UNAM relacionados con su campo. Haber dirigido revistas de literatura, cultura o de divulgación.
- Haber participado en jurados de concursos y premios de ensayo, creación literaria, obra artística o arquitectónica dentro o fuera de la UNAM.

#### E) PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

**Requisito mínimo (sólo corresponde a los académicos titulares):**

- Además de cubrir los requisitos para el nivel C, haber participado de manera destacada dentro de la UNAM en alguno de los siguientes rubros: actividades de coordinación académica en programas institucionales, actividades de dirección o, participación en comisiones evaluadoras del PRIDE o en comités de evaluación de programas instituciones (PAPIIT, PAPIME, PITID, PASPA, Consejo Editorial de la UNAM, etc.), comisiones dictaminadoras, comités editoriales u otros comités especiales de evaluación, así como también en comités sobre asuntos académicos dentro y fuera de la UNAM relacionados con su campo de trabajo, como la revisión de planes y programas de estudio. Asimismo, la participación en cuerpos colegiados: consejos internos o técnicos, comités académicos de posgrado, consejos académicos de área, Consejo Universitario. Se considerará también la colaboración o dirección en el desarrollo de infraestructura académica de la UNAM: bibliotecas, fondos documentales, laboratorios o talleres, colecciones editoriales, exposiciones museográficas, especialmente cuando se hayan sometido a un proceso de evaluación académica o dictamen.

## **II. REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA EL NIVEL D (TÉCNICOS ACADÉMICOS)**

De la misma manera que para los profesores e investigadores, los lineamientos establecen como requisito general para ser propuesto al nivel "D" que también "los técnicos académicos, sin importar su categoría o nivel, deberán haber tenido un desempeño que en términos de productividad, calidad e importancia de sus labores de apoyo sea excepcional, por lo que **la calidad del trabajo deberá ser superior al promedio general de un técnico académico correspondiente para el nivel "C" del PRIDE.**

Para obtener el nivel D será determinante el grado de vinculación y compromiso del técnico académico con la UNAM

Se recomienda que la Comisión Evaluadora revise cuidadosamente la fundamentación que ofrezca el TA sobre su trabajo y que, en caso de requerirlo, recurra a la opinión experta de un TA de la misma área de especialidad del TA que se está evaluando.

### **Requisitos mínimos para el nivel D (técnicos académicos)**

a) FORMACIÓN ACADÉMICA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

**Requisito mínimo:**

Demostrar poseer conocimientos actualizados de alto nivel de especialización, adquiridos mediante el estudio de una nueva licenciatura o de estudios de posgrado, la aprobación de cursos, diplomados o talleres vinculados al área de su competencia. También se tomará en cuenta la experiencia cuando sea la vía para la resolución de un problema específico o de una necesidad del área de trabajo o de la institución, que implique el desarrollo de nuevas habilidades reflejados en su programa de trabajo.

También deberá tomarse en cuenta que la solidez de la trayectoria profesional de un técnico académico se hará patente a través de su capacidad de identificar oportunidades de mejora, solución de problemas o implementación de nuevas tecnologías en su área de trabajo, que sustenten la creación de nuevos proyectos que se puedan incorporar a los programas de trabajo de su área de adscripción o propiciar la colaboración entre varios especialistas a través de proyectos institucionales.

**Criterios de ponderación:**

- Poseer una trayectoria profesional sobresaliente, de acuerdo con la opinión expresa de los usuarios de los servicios en los que colabora y de los coordinadores o jefes inmediatos de las áreas en donde trabaja.
- Obtención de premios y reconocimientos personales o colectivos por sus labores de apoyo a las tareas académicas o mejoramiento de servicios de su entidad.
- Participación de manera sobresaliente en la formación de recursos humanos, tanto en cursos de licenciatura, talleres, prácticas o cursos a nivel del posgrado especializados en su campo de trabajo.

b) DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

Además de cubrir los requisitos para el nivel C, en términos de la calidad y eficiencia de su trabajo, de los logros, productos obtenidos y/o calidad de los servicios que realiza:

**Criterios de ponderación:**

- Haber contribuido al desarrollo y mejoramiento de la productividad de las tareas académicas mediante diseño de servicios, desarrollo, innovación y adaptación de procesos y tecnologías, mejoramiento de la metodología o técnicas empleadas, desarrollo de nuevos servicios, conservación y mantenimiento de equipos e instrumentos, de colecciones, fondos documentales, gráficos, equipos para la producción artística, bases de datos y otros sistemas de información, tanto en soportes materiales como en soportes electrónicos.

- Haber colaborado en publicaciones, productos tecnológicos, exposiciones, obras artísticas o puestas en escena, de carácter colectivo o individual, como resultado de proyectos institucionales de investigación o de mejoramiento de la docencia. Asimismo, podrá considerarse como elemento adicional la elaboración de programas de cómputo especializados, manuales e instructivos, patentes y normas de los servicios o procedimientos técnicos.
- Participación en labores de docencia, asesoría de tesis, jurados de exámenes y comités tutorales, elaboración de material didáctico o libros de texto, siempre y cuando los temas objeto de asesoría o los productos estén relacionados con la especialidad de su campo de trabajo.
- Haber participado, de principio a fin, como responsable principal en colaboración de algún proyecto de su área de especialidad, con la capacidad y experiencia para tomar decisiones.
- Los proyectos podrán referirse al diseño o desarrollo de nuevos servicios; el desarrollo, innovación y adaptación de procesos o servicios sobre ediciones o de tecnologías de la información y comunicación (TIC); al mejoramiento de metodologías o técnicas empleadas para la conservación y mantenimiento de equipos e instrumentos, de colecciones, de fondos documentales y gráficos, de equipos para la producción artística, de bases de datos y de otros sistemas, tanto en soportes materiales como en soportes electrónicos.
- Asimismo, se tomará en cuenta la creación de obra artística, colaboración en publicaciones, productos tecnológicos, exposiciones, obras artísticas, puestas y montaje en escena, de carácter colectivo o individual, como resultado de proyectos institucionales de investigación o de mejoramiento de la docencia o de difusión cultural. También, podrá considerarse como elemento adicional la elaboración de programas de cómputo especializados, manuales e instructivos, patentes y normas de los servicios o procedimientos técnicos.
- Si corresponde al perfil de contratación del TA, se tomará en cuenta su participación en labores de docencia, asesoría de tesis, jurados de exámenes y comités tutorales, elaboración de material didáctico o libros de texto, publicaciones o archivos y documentos indexados siempre y cuando los temas objeto de asesoría o los productos estén relacionados con la especialidad de su campo de trabajo.

c) COLABORACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Además de cubrir los requisitos para el nivel C:

**Requisito mínimo:**

- Haber participado en proyectos institucionales, de investigación y mejoramiento de la docencia o difusión académica colaborando con especialistas de otras áreas, dependencias o instituciones, aportando sus conocimientos y experiencia profesional para dar solución a problemas técnicos concretos a nivel UNAM y federales, mejorar los resultados esperados considerando la embergadura del proyecto, en cumplimiento con el cronograma de trabajo o reducir la duración del proyecto, gestionar los recursos necesarios, implementar nuevas TIC, proveer la seguridad informática necesaria, o mejorar los resultados esperados entre otros.

**Criterios de ponderación:**

- Participación en la organización de congresos, coloquios, exposiciones, puestas en escena, realización de cine, radio, televisión, multimedia, o bien seminarios y cursillos especializados.
- Adicionalmente, haber participado de forma sobresaliente en actividades de coordinación académica institucional, en cuerpos colegiados, comisiones académicas, jurados calificadores, comités editoriales u otras comisiones especiales que repercutan en el mejoramiento de las tareas académicas.

**Revisados y modificados por la Comisión Permanente de Personal Académico Ampliada del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes y aprobado por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes en su V Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2019.**